

Esta Villa segun se Publiere Por el Rey qual
 sea cantidad de Castellanos de la Villa de
 la casa de Este Efeto por no tener esta Villa
 propios Parares de la Villa, y para aende
 Efeto por ser Comen para fabrica de las
 de la Villa asi lo de que se mandaron
 firmaron sus m. = en ochenta y dos =

Juan Gregorio de Villalobos
 Santos Novales
 Berna de la Villa

Pedro de la Villa
 Juan de la Villa

fe. Apachese el libran^{to} que se me da por el Rey
 para a fabrica de la Villa de la Villa de la Villa

de la Villa